

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45937** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 561/2018 referente al concursado Servilor Tec, S.L.L., por resolución de fecha 23/10/2020 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 03/01/2019.
- 2.- Abrir la fase de liquidación.
- 3.- Suspender las facultades de administración y disposición del/de la concursado/a sobre la masa activa.
- 4.- Se ha declarado disuelta la concursada y se ha cesado en su función a sus Administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración Concursal.
- 5.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma y, en su caso, alegar por escrito cuanto considere relevante para que la Administración Concursal o el Ministerio Fiscal puedan fundar la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 23 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200061332-1